

2. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Para la elaboración de un PDC se recomienda utilizar el formato presentado a continuación, diseñado de acuerdo a las indicaciones descritas en el capítulo precedente. Este formato contempla cuatro aspectos principales:

1. Descripción del hecho constitutivo de infracción, la normativa pertinente y los efectos negativos asociados. Respecto de los efectos negativos generados, se debe describir asimismo la forma en que estos efectos se eliminan o contienen y reducen, fundamentar, si corresponde, la imposibilidad de eliminar los efectos producidos y, en caso de afirmar que no se generan efectos negativos, fundamentar debidamente dicha afirmación.
 2. El Plan de Acciones y Metas para volver al cumplimiento, y eliminar o contener y reducir los efectos negativos.
 3. El Plan de Seguimiento del Plan de Acciones y Metas.
 4. Cronograma.
- Para lo indicado en los puntos 1 y 2, el formato se aplica a cada uno de los hechos constitutivos de infracción, de acuerdo a la formulación de cargos respectiva, cuando sea procedente la presentación de un PDC.
 - Para lo indicado en los puntos 3 y 4, el formato se aplica para el conjunto de acciones contenidas en el Programa, de forma única.

Se recomienda presentar el programa únicamente a través de este formato y **no duplicar esfuerzos en la presentación adicional en formato de texto plano, a menos que existan aspectos relevantes a considerar de forma complementaria a lo señalado a través del formato**. Cabe señalar que en el caso en se presenten ambos formatos y se encuentren inconsistencias, la Superintendencia dará prioridad a lo que sea presentado en el formato de tabla.

En el Anexo 5.4 de este documento se encuentra un ejemplo del uso de este formato.

COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	1.- incumplimiento a la norma de emisión de ruidos
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	La SMA recibió las siguientes denuncias (377-I-2025; 378-I-2025 y 382-I-2025; con fecha 15, 16 y 18 de diciembre de 2025 respectivamente), en las que se reclama la emisión de ruidos molestos producto de las actividades desarrolladas por la faena constructiva “Edificio Bermudas”, correspondientes a excavaciones y movimientos de tierra, utilizando martillos neumáticos, excavadora y camiones. Con fecha 23 de diciembre de 2025, la división de fiscalización derivó a la división de sanción y cumplimiento, ambos de la SMA, el expediente de fiscalización ambiental DFZ-2025-1866-I-NE, el cual contiene que acta de inspección de fecha 19 de diciembre de 2025. Según se indica en la ficha de evaluación de niveles de ruido, se consignó un incumplimiento a la norma de emisión contenida en el D.S. N°38*2011, habiéndose constatado mediante la actividad de inspección una superación a los límites permitidos, cuyos hechos son susceptibles de constituir una infracción de carácter leve conforme al artículo 36 número 3 de la LOSMA.
NORMATIVA PERTINENTE	Norma de emisión de ruidos, D.S. N°38/2011, título IV, artículo 7
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	De acuerdo con los antecedentes técnicos disponibles (acta de fiscalización, resultados de medición y condiciones operativas al momento del monitoreo), la superación constatada fue de carácter acotado en magnitud y temporalidad, circunscrita al periodo específico de ejecución de labores de excavación con maquinaria pesada, la cual, a la fecha, ya se encuentra totalmente concluida y tuvo una duración de aproximadamente 60 días corridos. La emisión de ruidos molestos por sobre el límite normativo pudo generar molestias en receptores colindantes, principalmente asociadas a perturbación del descanso, interferencia en actividades habituales y afectación transitoria del bienestar. No existen antecedentes que permitan acreditar la generación de daño ambiental permanente, efectos irreversibles en el medio ambiente ni afectaciones comprobadas a la salud de las personas. Considerando que (i) la superación fue puntual y no continua, (ii) la fuente emisora corresponde a una actividad transitoria propia de la etapa de excavación, la cual ya se encuentra finalizada, (iii) no existen denuncias formales adicionales ni reportes de afectaciones médicamente constatadas, y (iv) no se identifican componentes ambientales distintos al medio humano susceptibles de daño por este tipo de emisión, se concluye que no se generaron efectos negativos significativos ni

	permanentes derivados de la infracción, sin perjuicio de reconocer la existencia de una superación normativa la cual se corrigió con conjunto con los vecinos afectados y la administración del edificio colindante mediante reuniones de carácter constructivo, acordando horarios y días específicos en donde fuera lo menos invasivo posible.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	En consecuencia, del punto anterior, se gestionaron varias reuniones con los vecinos del sector, entregándoles inicialmente la información de horarios permitidos para los trabajos planificados. Mediante dichas reuniones, se acordaron modificar los horarios de tal manera de establecer algunos días y franjas horarios libres de ruido. Adicionalmente, en conjunto con la administración de los edificios colindantes, además de establecer horarios, se acordó la instalación de barreras de barreras que impedían la propagación del ruido, confeccionadas con marcos metálicos, y lana mineral acústica del tipo R120 forrada por ambas caras con malla Rachell, permitiendo de esta manera, impedir la propagación del ruido. Si bien es cierto esto no elimino el problema en su totalidad, el acuerdo de fechas, horarios y la disminución del ruido mediante la instalación de barreras acústicas ayudo a reducir considerablemente las molestias en los vecinos, acordando además, la fecha de termino de las excavaciones, las cuales, ya se encuentran finalizadas, por lo cual, no existe ruido el día de hoy.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Con el fin de reducir las molestias ocasionadas, se implementaron 2 medidas principales.

- (i) Acordar con los vecinos colindantes, reuniones periódicas con el fin de programar los horarios y días en donde fuese menos molesto el ruido provocado. Por ejemplo, no se iniciaba ningún trabajo de ruidos molestos anterior a las 9:30 de la mañana. Tampoco se trabajaba más allá de las 17:00 horas en las tardes. Los jueves y viernes, no se trabajaba posterior a las 15:00. De lunes a viernes, se paralizaban los trabajos entre las 13:00 y 14:30 horas. Todo esto, de acuerdo con los compromisos tomados con los mismos vecinos de manera personal y a través de las administraciones de los edificios colindantes.
 - (ii) Instalación de mallas antiruidos, confeccionadas con marcos metálicos y lana mineral en su interior tipo colchoneta R120 y forrada por ambas caras con malla Rachell, disminuyendo los efectos producidos. Estas pantallas acústicas, se instalaron por sobre la altura total de la maquinaria utilizada, de tal manera de generar una especie de “cúpula” en los sectores mas cercanos a los vecinos afectados, instaladas con un ángulo de 30 grados, para evitar la propagación del ruido.
- A partir de las reuniones sostenidas, evidenciamos que las pantallas efectivamente disminuyeron notoriamente las molestias con los vecinos.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
1	Acción	Del 15 de diciembre de 2025 al 19 de diciembre de 2025	Se sostuvieron reuniones con los vecinos afectados antes y después de la implementación de las pantallas con el fin de verificar la disminución de las molestias provocadas. Si bien es cierto las molestias persistieron, se percibió una disminución notable de ruido provocado. Junto con esto, se establecieron horarios libres de ruido, coordinados en las mismas reuniones con los vecinos afectados, logrando un acuerdo absoluto de todas las partes involucradas.	Reporte Inicial	\$1.200.000	
	Forma de Implementación					
2	Forro de martillo neumático con malla y lana mineral acústica	Del 15 de diciembre de 2025 al 6 de febrero de 2026	Se forro el martillo neumático en toda la extensión de su brazo principal, reduciendo notoriamente el ruido que emanaba producto de su trabajo		\$400.000	

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTI	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
-----------	-------------	--------------------------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	-------------------------

FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	No existen acciones en ejecución, producto de que las faenas finalizaron el día 6 de febrero					
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				Reporte final		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	No existen acciones por ejecutar, producto de que las faenas finalizaron el día 6 de febrero					

	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	
	Acción Durante el proceso de ejecución de las acciones principales, no existieron impedimentos de ningún tipo. Hoy en día las faenas están completadas, finalizándolas el día 6 de febrero de 2026.				Reportes de avance		

	Forma de implementación				Reporte final		

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	5	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	No hay acciones a reportar, producto de la finalización de las faenas y el retiro de la maquinaria.
	2	No hay acciones a reportar, producto de la finalización de las faenas y el retiro de la maquinaria.

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral		

	Semestral		
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
3.3 REPORTE FINAL REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.			
PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL		Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.	
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	1	No hay acciones que reportar producto de la finalización de las faenas y el retiro de las maquinas	
	2	No hay acciones que reportar producto de la finalización de las faenas y el retiro de las maquinas	



Conservador de Bienes Raíces Iquique Enzo Jose Redolfi Gonzalez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de INSCRIPCIÓN DE FOJAS 1266 N° 859 DEL REGISTRO DE COMERCIO DEL AÑO 2018; otorgado el 16 de Febrero de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces Iquique Enzo Jose Redolfi Gonzalez.-
Eleuterio Ramirez 1597, Iquique..-
Iquique, 16 de Febrero de 2023.-



123456885571
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456885571.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F449-123456885571.-



Nº 859

MODIFICACION

CONSTRUCTORA

RGS

SpA

C.2019

OT.583797

REP.11370

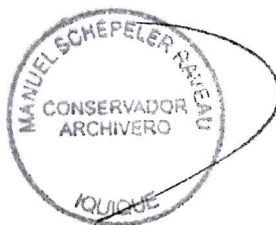
D.\$29.500.-

B.1421638.

En Iquique, a once de Septiembre del año dos mil dieciocho, procedo a la siguiente inscripción: "MARIA ANTONIETA NIÑO DE ZEPEDA PARRA, Notario Público Titular de Iquique, Aníbal Pinto Nº 555 de esa ciudad, certifica: Por escritura pública, hoy ante mi, bajo repertorio Nº3.665/2018, c

CONSTRUCTORA

RGS SpA., inscrita originalmente a fojas 1320 vuelta número 1120 en el Registro de Comercio del año 2012, y posteriormente transformada de S.A. en SpA., de lo que se dejó constancia a fojas 2112 número 1547, en el Registro de comercio del año 2016, ambas en el Conservador de Bienes Raíces de Iquique. Ratifican en el cargo de administrador y gerente general de la compañía a don Rados Glasinovic Steinberg, con amplias facultades. Se designan apoderados y representantes de la sociedad a don Roberto Glasinovic Monnard y a don Alfonso Urrejola Frías, quienes actuando conjunta o separadamente representarán a la sociedad con las mismas facultades del Gerente General, con las salvedades que se señalan en la escritura. Demás acuerdos en escritura extractada. Iquique, 28 Agosto 2018.-". Hay firma y timbre. (sic). Así consta en el extracto que en original dejo agregado al final del presente Registro bajo el Nº 791.- Requirente: Soraya Salazar. Para constancia firmo. 7



ENZO JOSE REDOLFI GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES
Y ARCHIVERO JUDICIAL
DE IQUIQUE
ERG/scv OT: 840653

CERTIFICADO DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICO: Que de conformidad a la inscripción de fojas 1266 N°859 del Registro de Comercio del año 2018 la Administración, Representación y Uso de la Razón Social "**CONSTRUCTORA RGS SpA**", corresponde en forma conjunta o separadamente a don **RADOS GLASINOVIC STEINBERG** a don **ROBERTO GLASINOVIC MONNARD** y a don **ALFONSO URREJOLA FRÍAS**.-

IQUIQUE, a las 08:52 Hrs. del 10 de Febrero del 2025.-

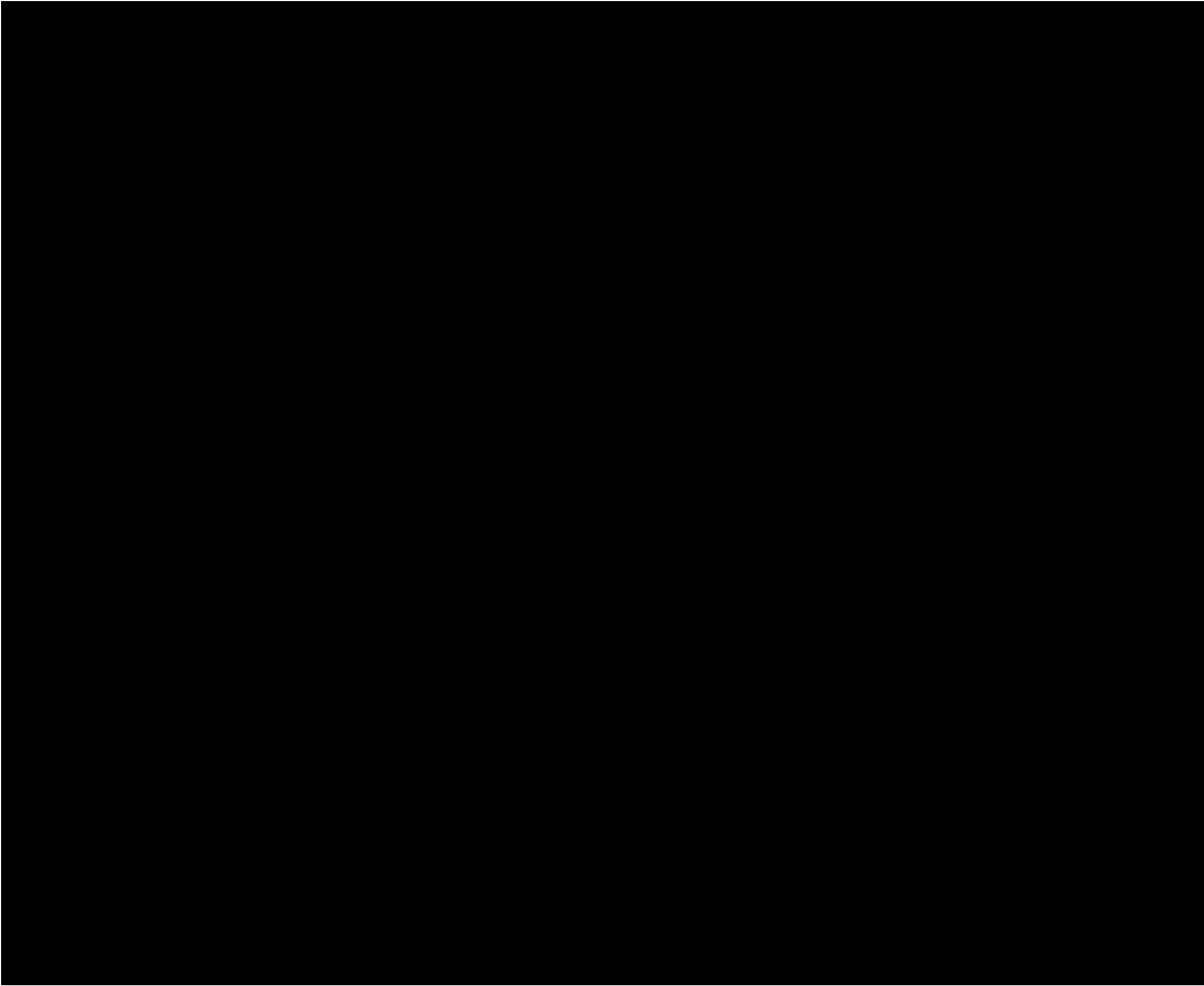


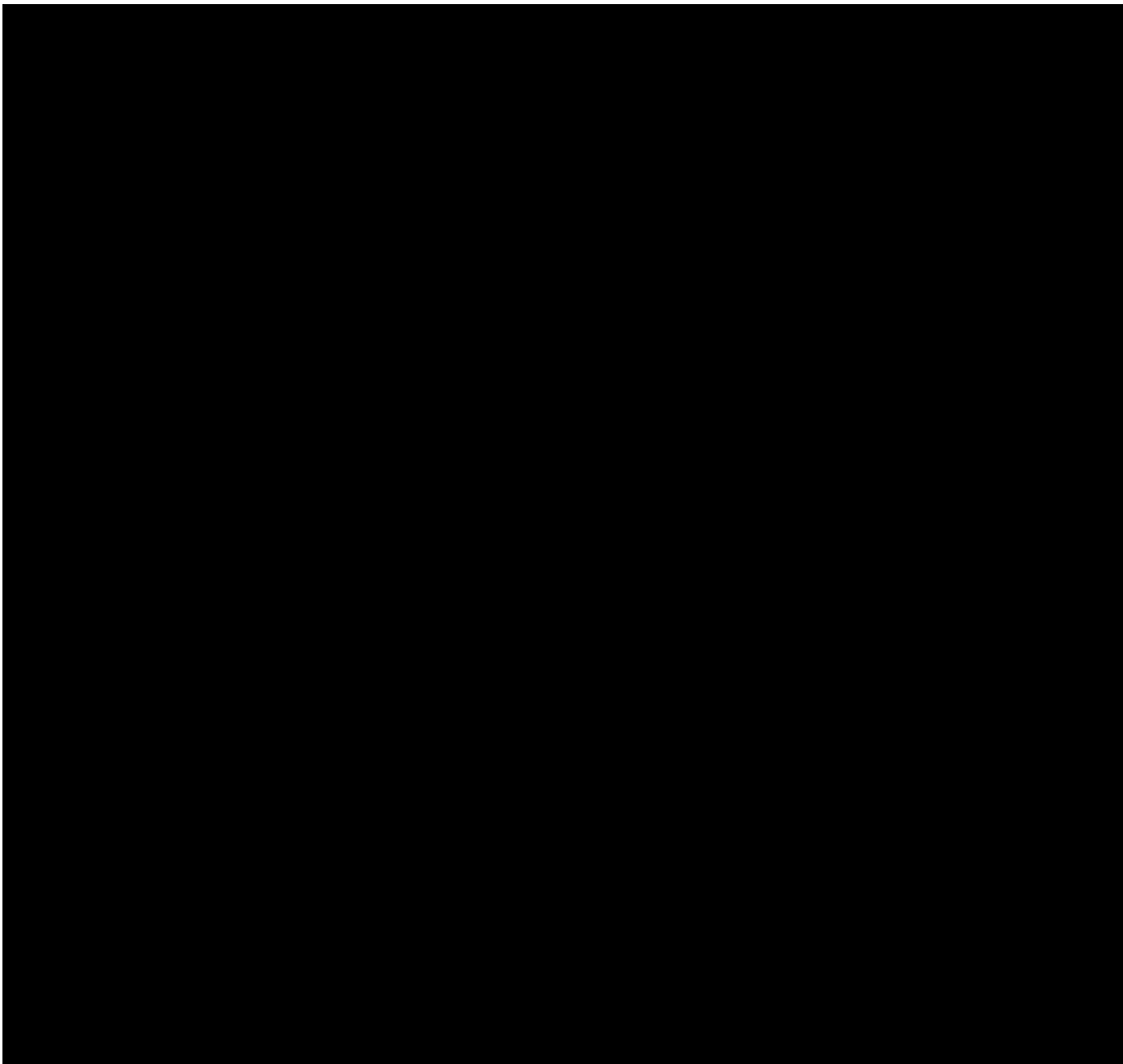
**CARPETA TRIBUTARIA REGULAR
PERSONALIZADA**

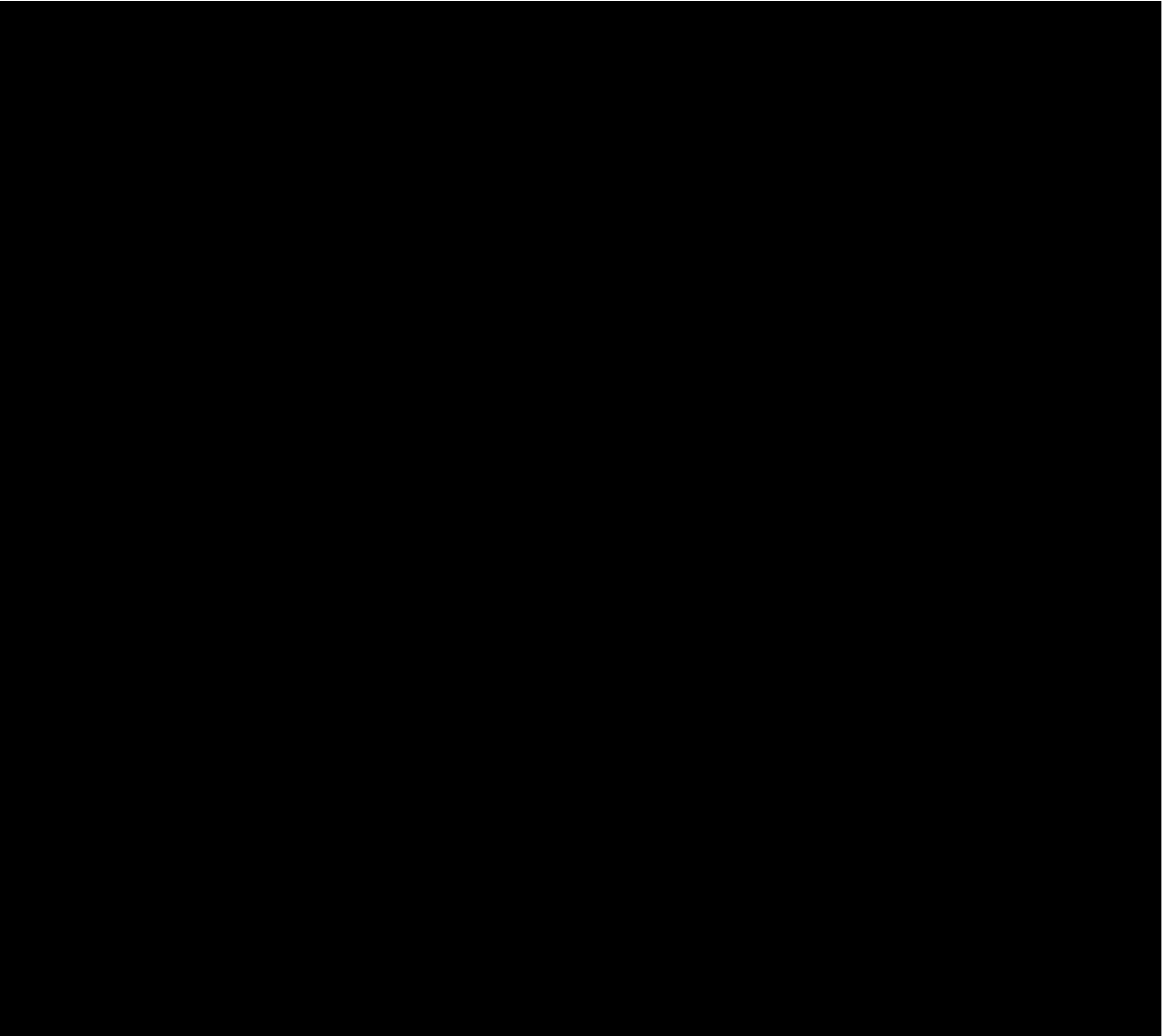
Importante: Esta información es válida para la fecha y hora en que se generó la carpeta.

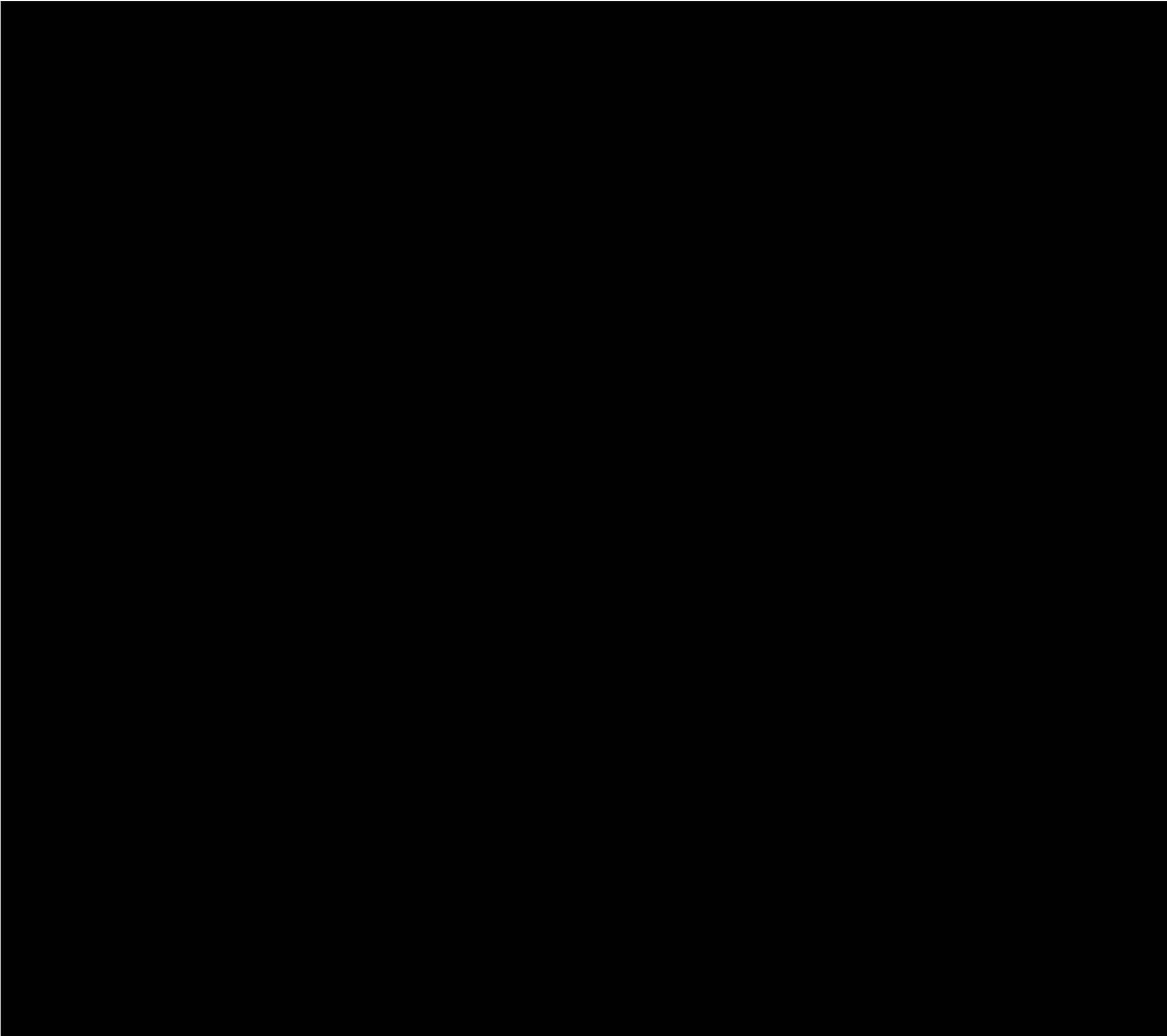
Toda declaración y pago que sea presentada en papel retrasa la actualización de las bases de datos del SII, por lo que, eventualmente, podrían no aparecer en esta carpeta

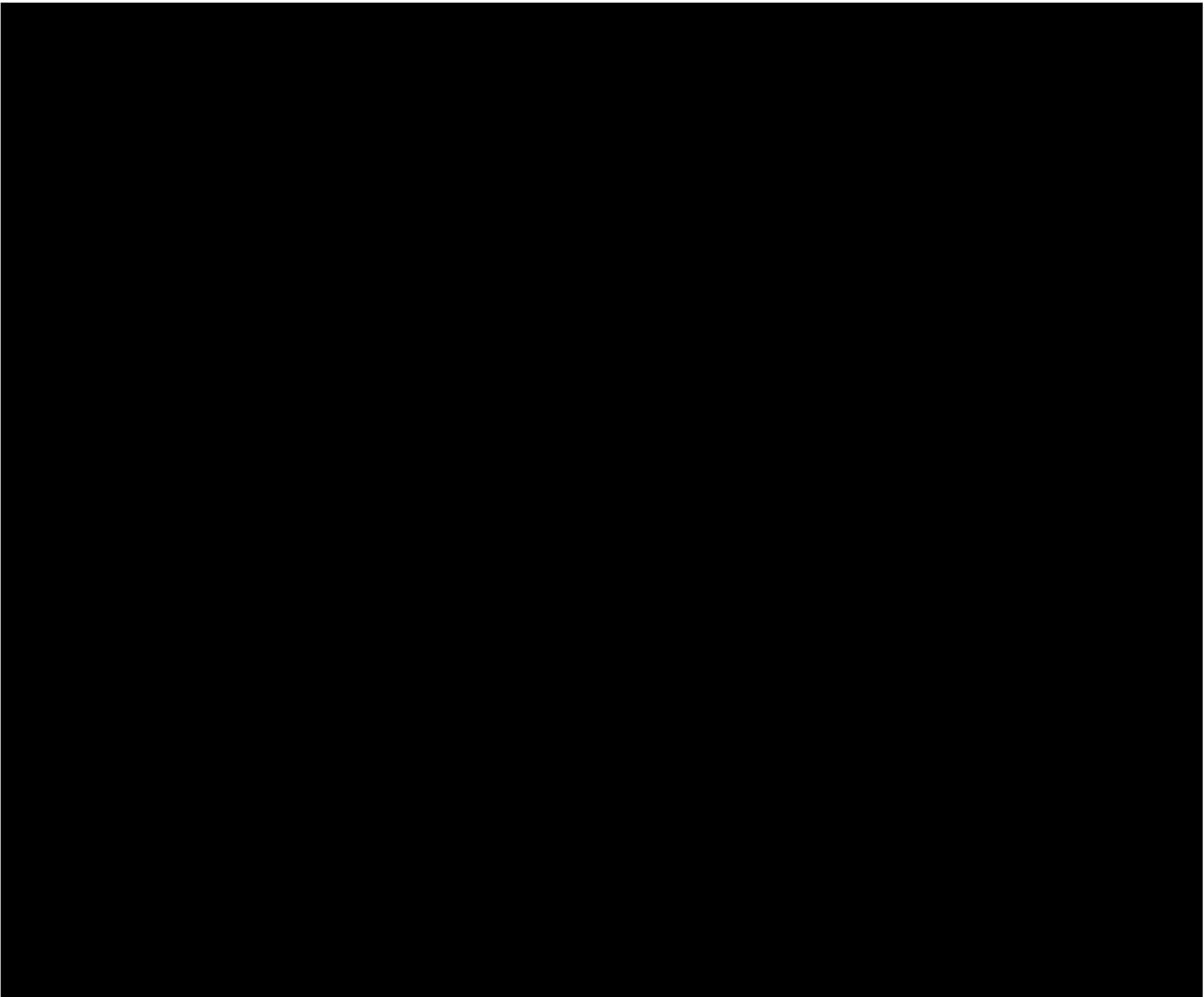
Nombre del Emisor:	CONSTRUCTORA RGS SPA
RUT del Emisor:	76217778-1
Fecha de generación de la Carpeta:	17/02/2026 14:09

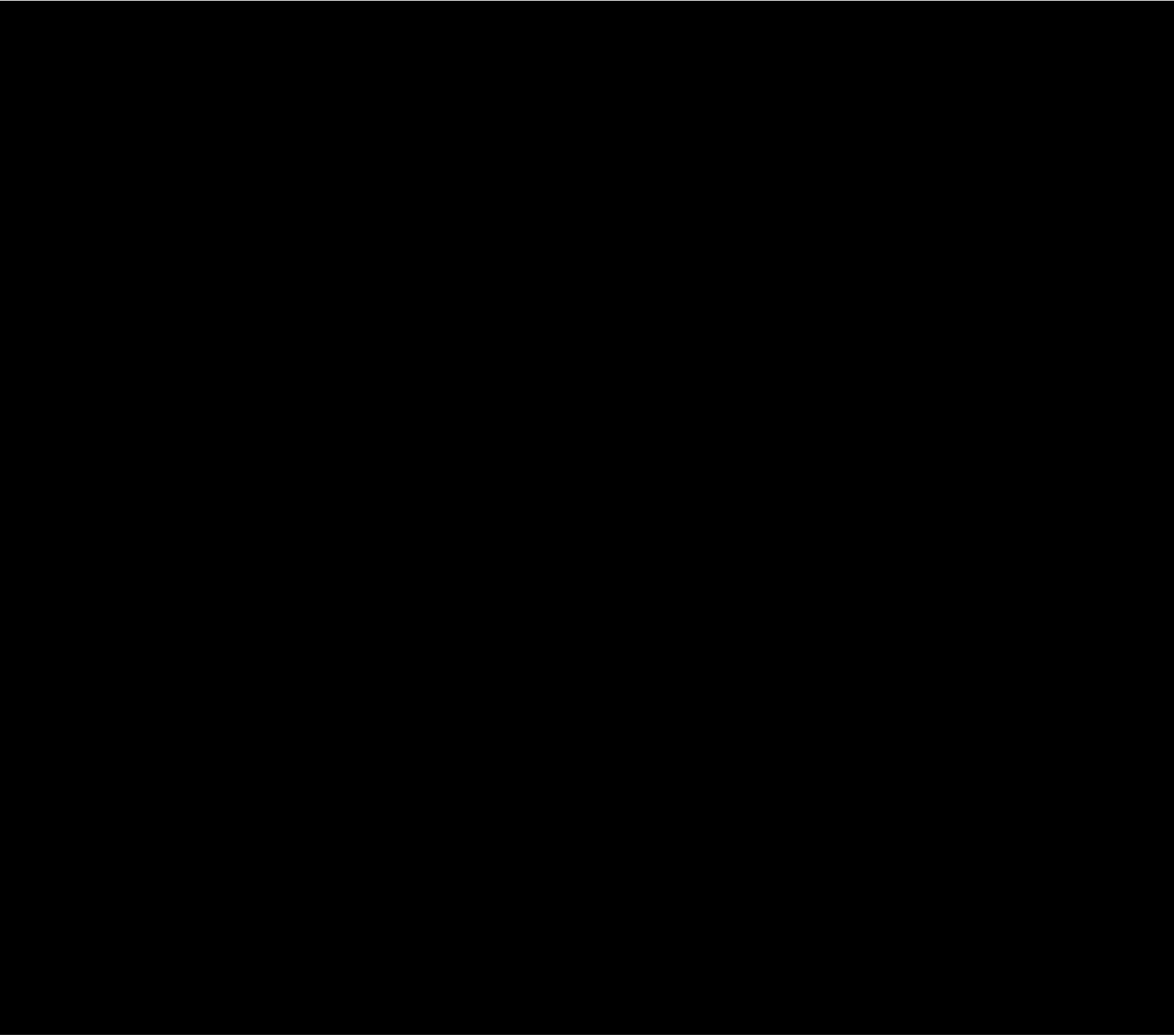


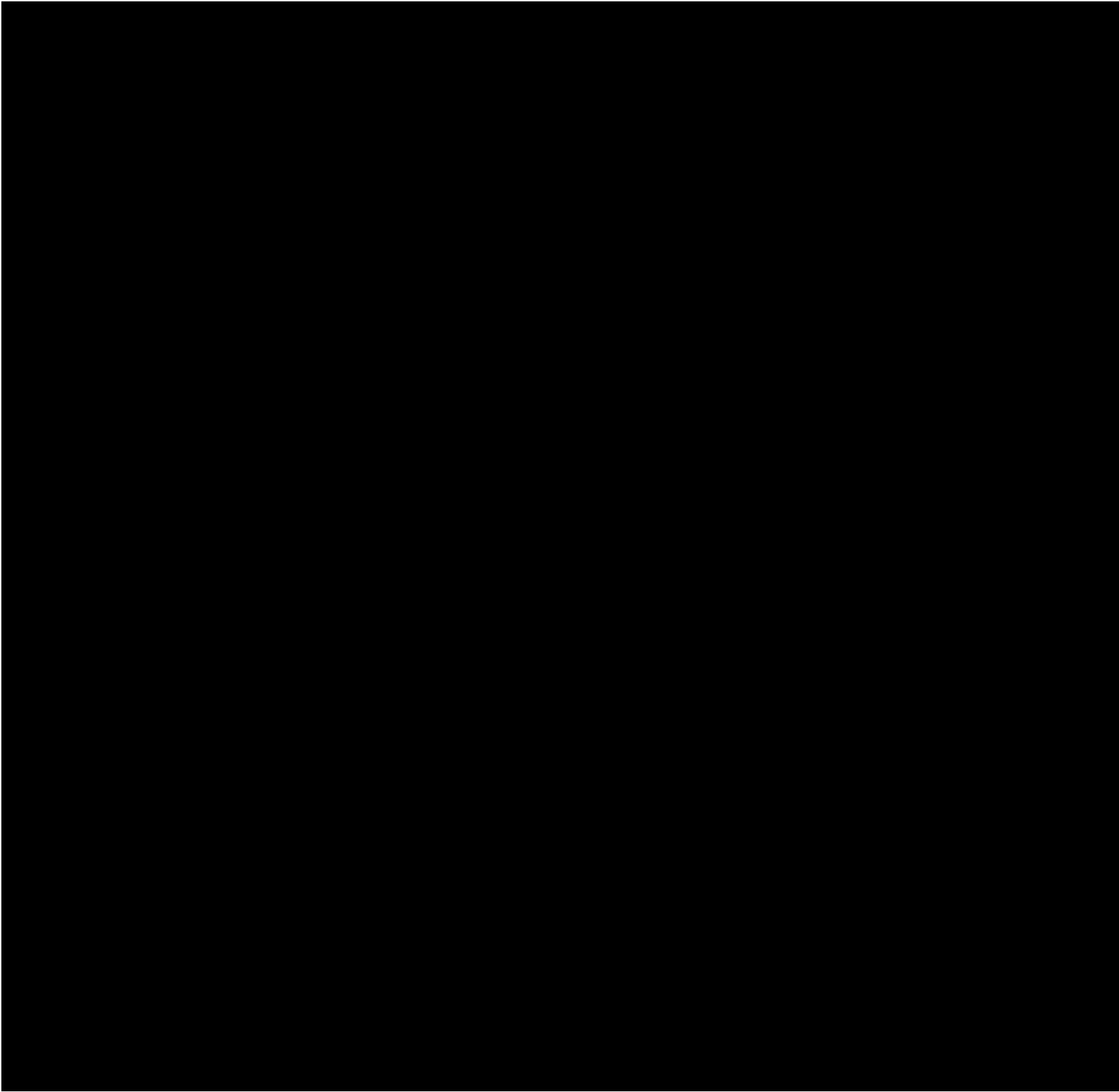


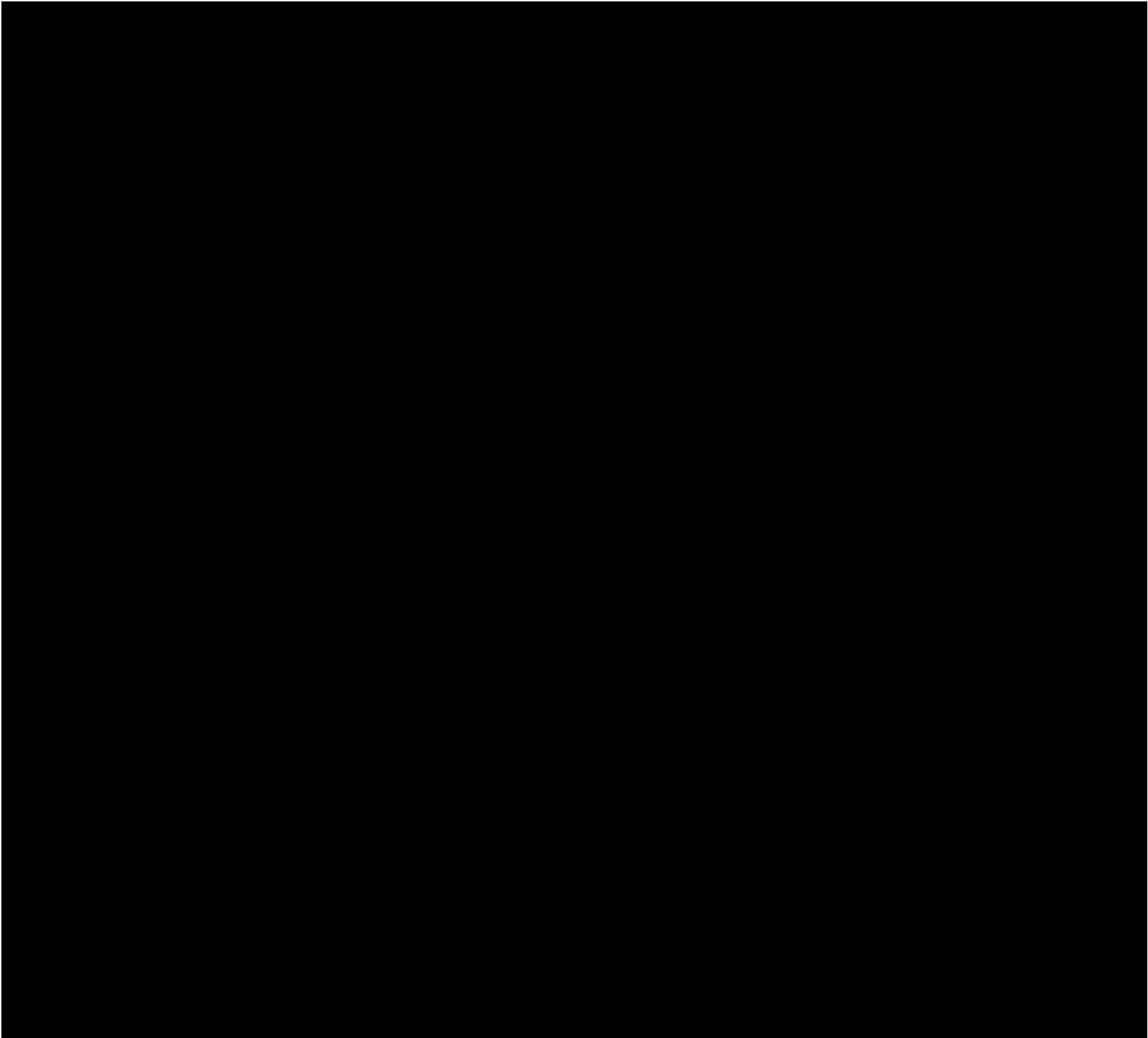


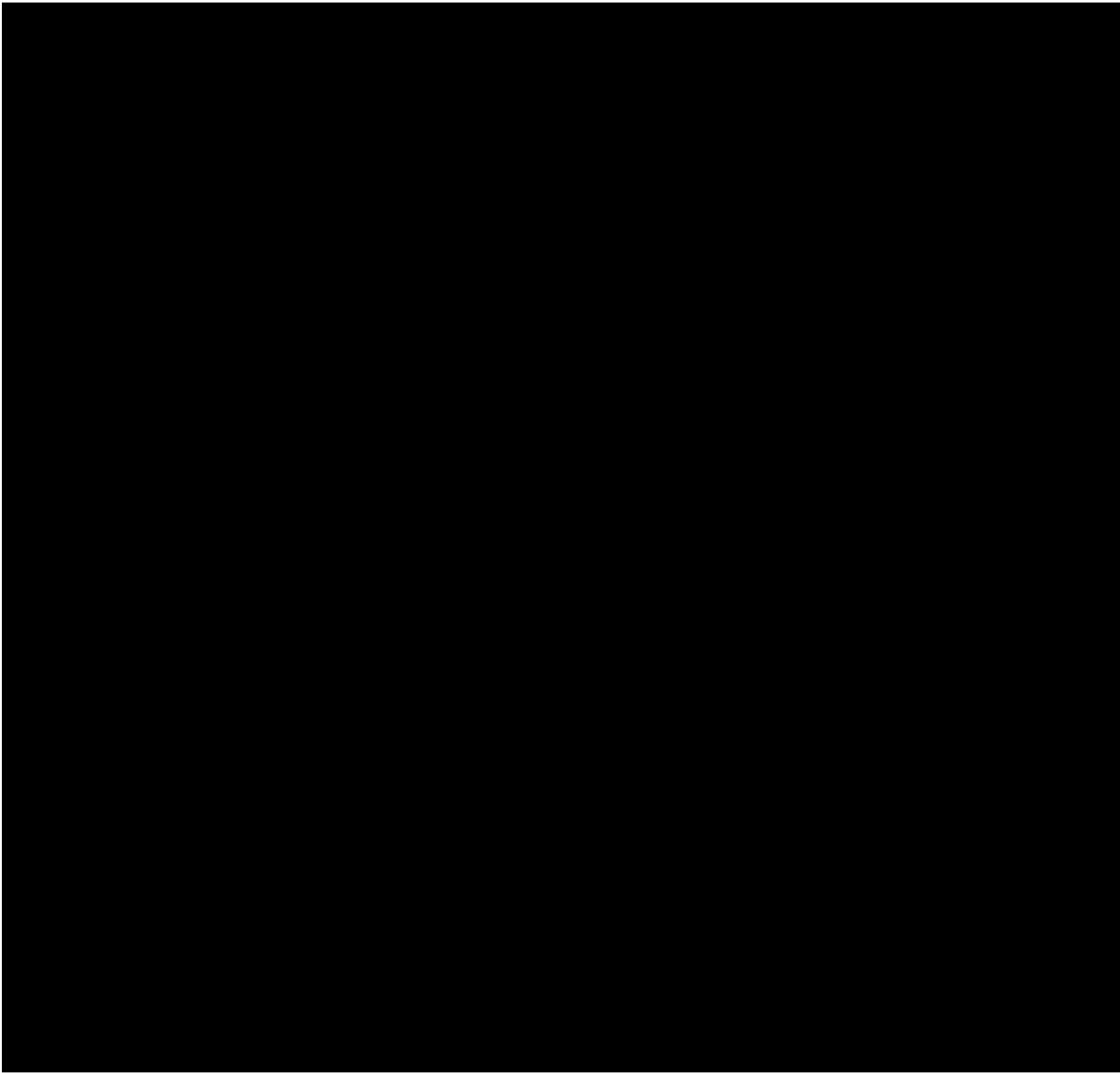




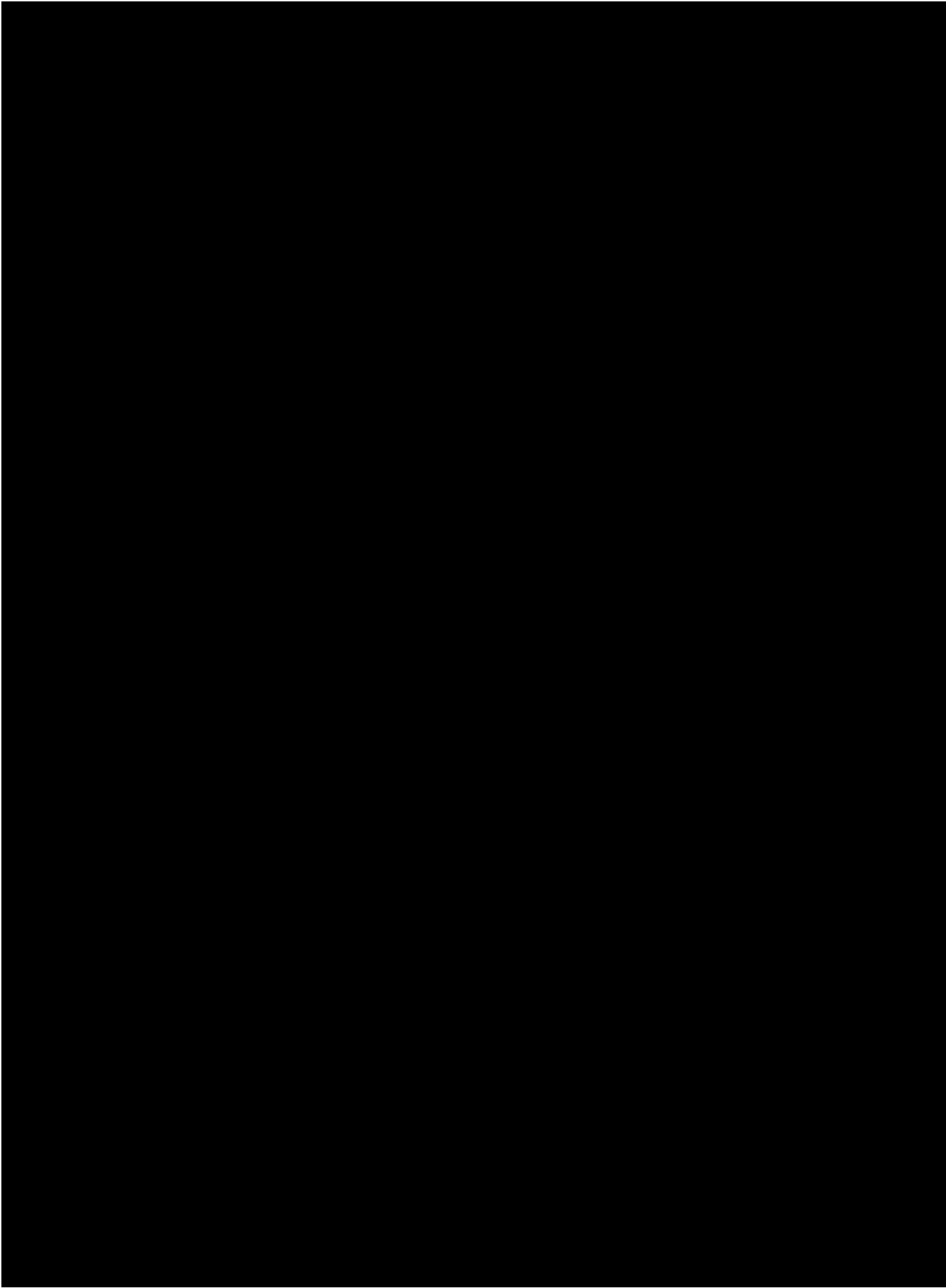


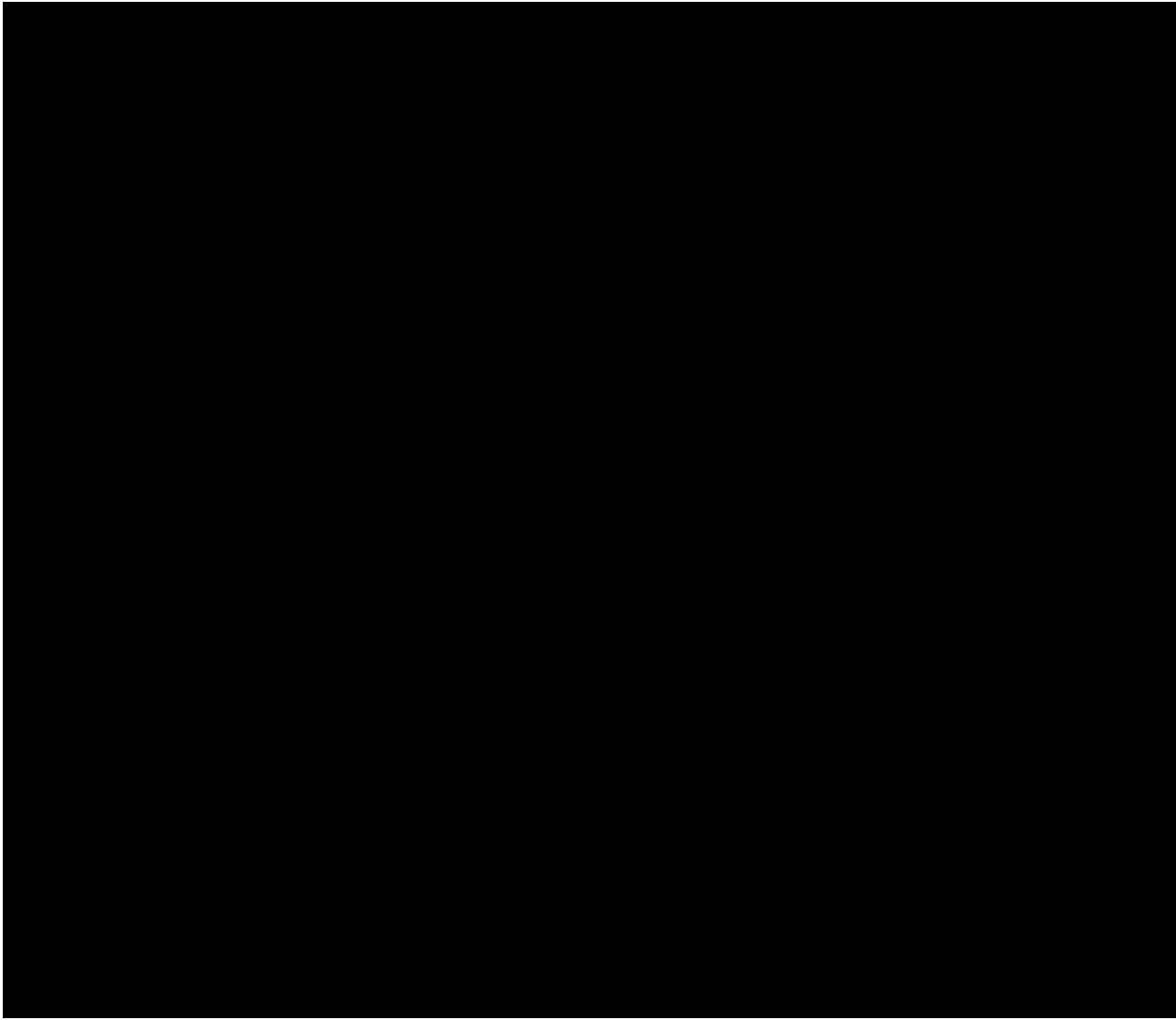










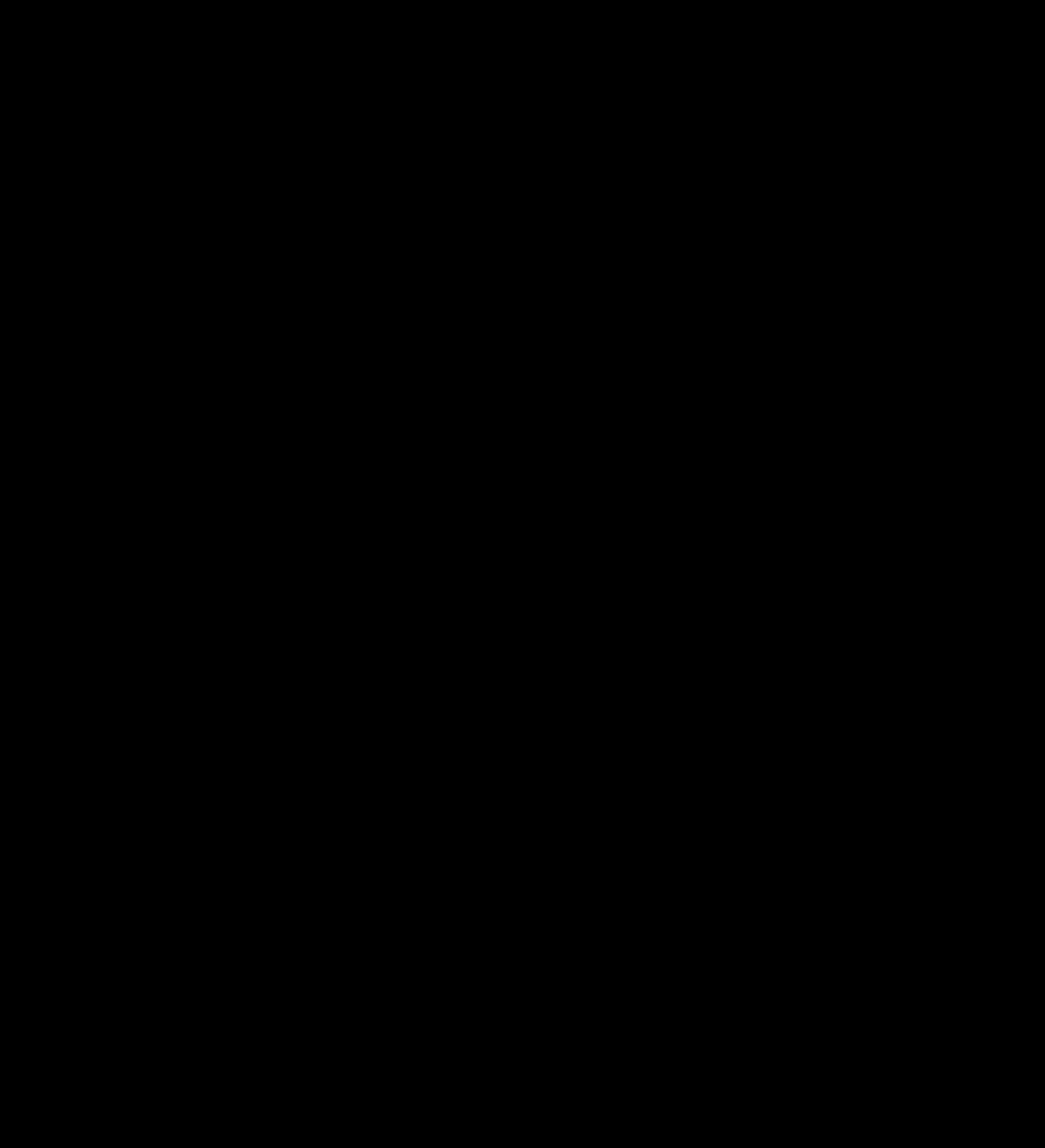




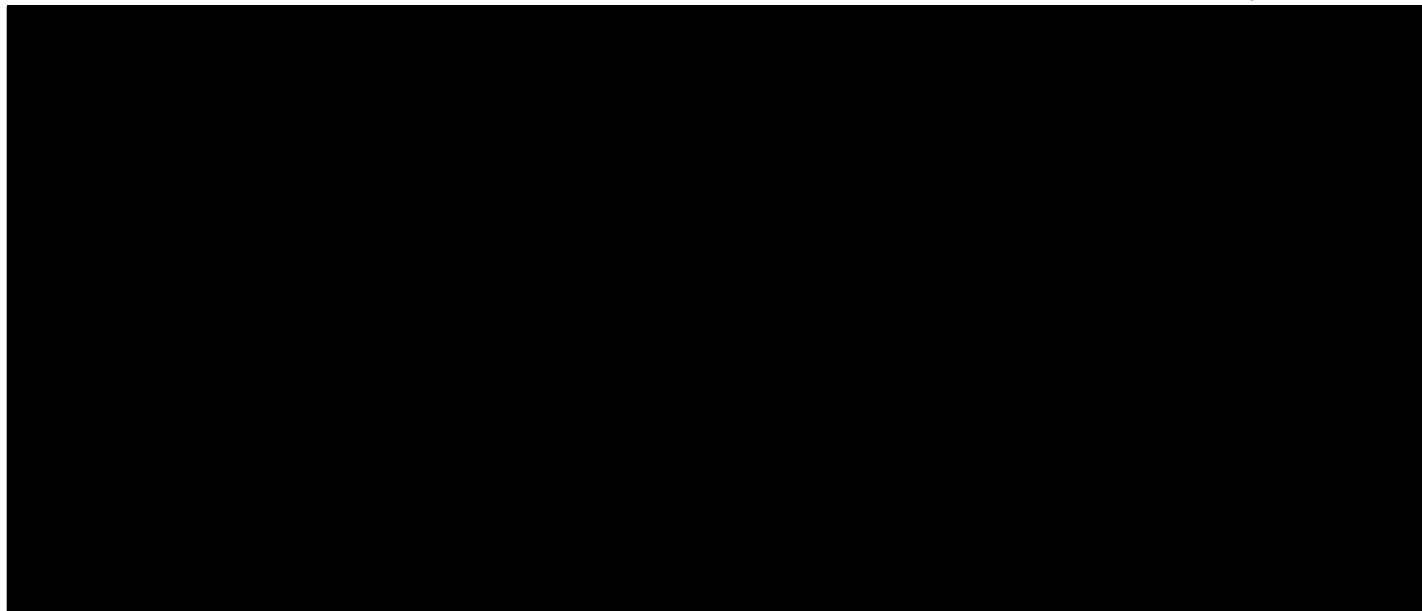
GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION
R.V.M.



SOLICITUD DE PRIMERA INSCRIPCION



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION
R.V.M.



EMIN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

GIRO: INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN



CASA MATRIZ:
Asturias 350 Of.801 Piso 8 – Las Condes – Santiago
Teléfono: 56 2 299 80 00
emin@emin.cl
SUCURSAL 1
Av. Circunvalación 1156 – Calama
Teléfono: 56 55 367 400
emin.calama@emin.cl
SUCURSAL 2
Serrano 145 Of. 403 – Iquique
Teléfono 56 57 411 589
emin.iquique@emin.cl

R.U.T. : 79.527.230-5

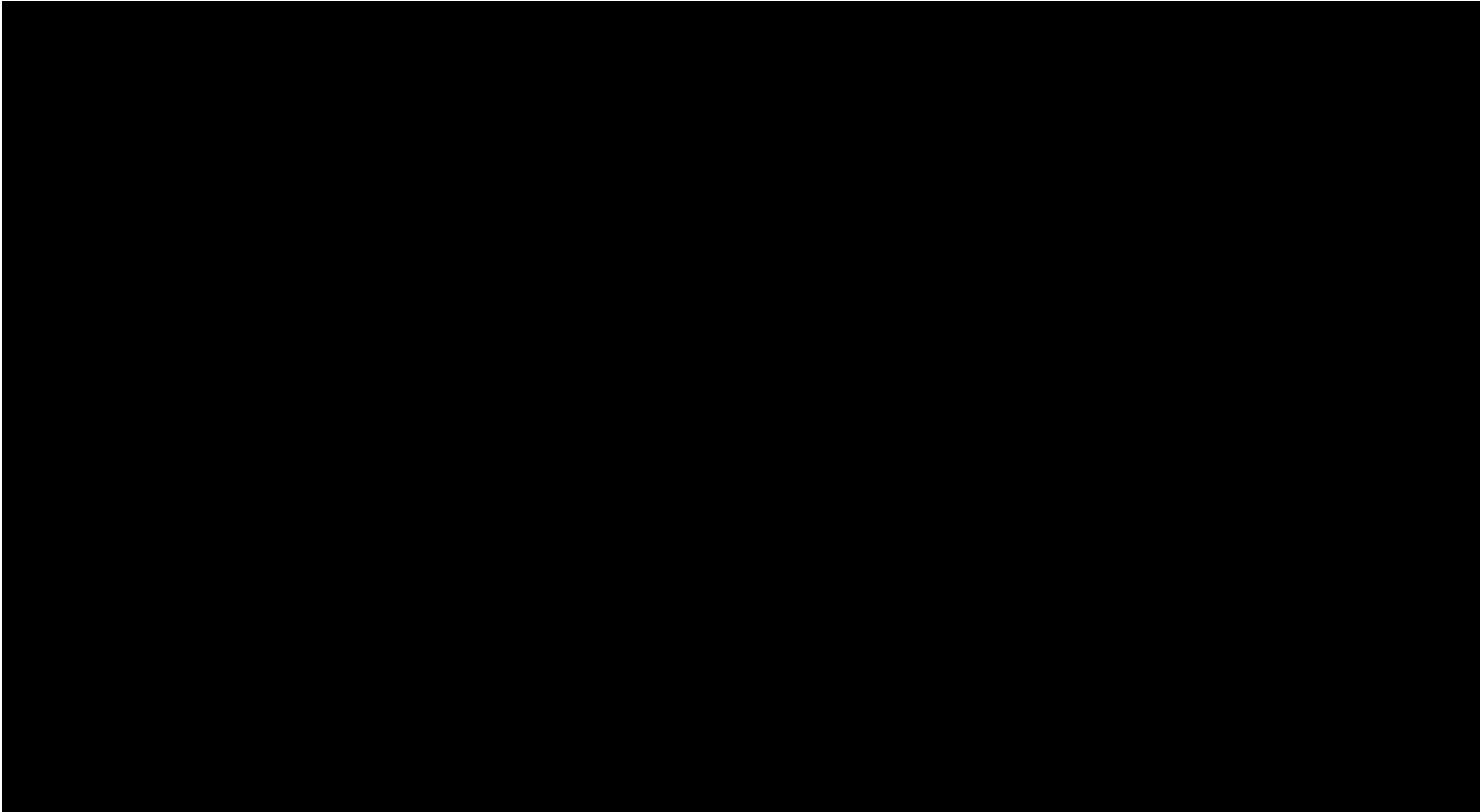
Factura Electrónica

Nº:000009390

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

Fecha	: 26-08-2025	Comuna	: IQUIQUE
Señor (es)	: CFC MAQUINARIAS SPA	Ciudad	: IQUIQUE
R.U.T.	: 76.086.989-9	Forma de Pago	:
Giro	: TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	Vencimiento	: 26-08-2025
Dirección	:	Contacto	:

Tipo Doc. Ref.	Num. Ref.	Fec. Doc. Ref. :	Razón Ref.



Nombre

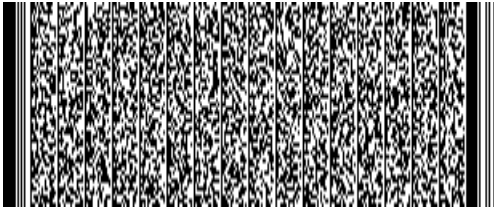
Rut

Recinto

FECHA

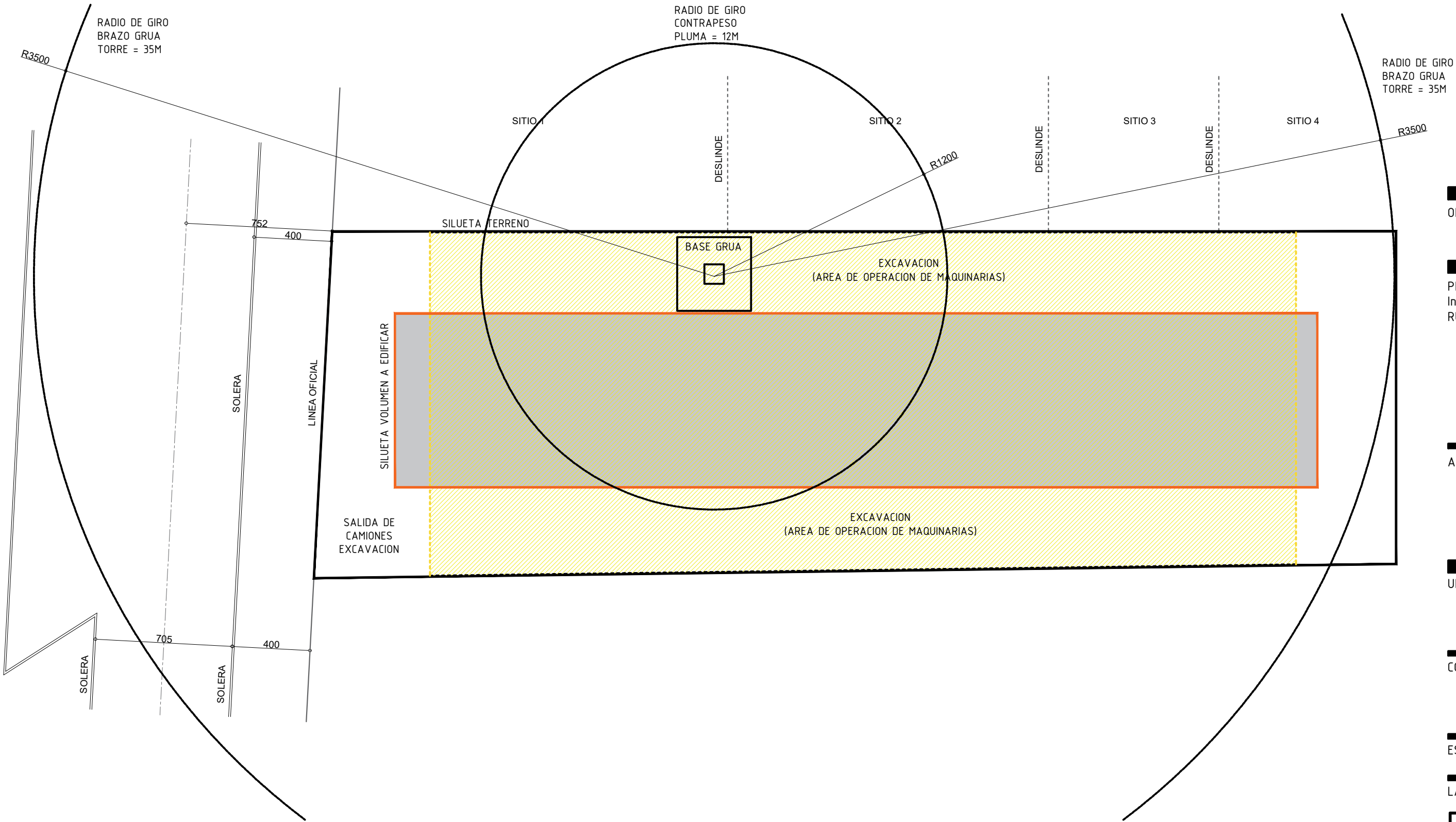
FIRMA

EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA b) DEL ART. 4º, Y LA LETRA c) DEL ART. 5º DE LA LEY 19.983, ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCADERIA(S) O SERVICIO(S) PRESTADO(S) HA(N) SIDO RECIBIDO(S).



Factura Electronica Construye

PLANTA UBICACION GRUA TORRE
esc 1:200



AREA EXCAVACION

SILUETA VOLUMEN A EDIFICAR

OBRA
Instalacion de faena
Edificio Bermudas

PROPIETARIO
Inmobiliaria JR S.A.
RUT 96.931.480-0

Representante Legal
Alfonso Urrejola Frias
RUT 9.608.073-5

ARQUITECTO

Javier Abarca Miranda
RUT 15.003.365-9

UBICACION
Alcalde Manuel Godoy 242
ROL 2151-013
Iquique

CONTENIDO

Ubicacion grua torre
ESCALA
1/200

LAMINA

FAENA-01

RADOS
CONSORCIO INMOBILIARIO



EMPRESA CONSTRUCTORA

Iquique, 24 de noviembre de 2025

Ref.: Comunicación a los vecinos de Inicio de Obras

Sr. Arturo Zuñiga
Presidente Junta de vecinos Península de Cavancha
presente

Mediante la presente, queremos informarles, que nuestra empresa Constructora RGS SpA Rut 76.217.778-1, iniciará el desarrollo del proyecto de construcción ubicado en Alcalde Godoy 242, que hemos llamado Edificio Bermudas, el cual consiste en una edificación habitacional de 13 pisos de altura con departamentos de 1, 2 y 3 dormitorios.

Durante la cuarta semana de noviembre del presente año, iniciaremos las excavaciones necesarias para la construcción del edificio, el cual cuenta con el permiso de edificación n°003/2023 otorgado por la Direccion de Obras de la Ilustre Municipalidad de Iquique.

Entendemos que el desarrollo de estos trabajos pueden generar algunas molestias en el sector, para lo cual estamos tomando todas las medidas y precauciones necesarias del caso, tanto para la protección de nuestros vecinos, como para nuestros trabajadores, por lo cual agradeceremos su comprensión y buena disposición.

La construcción del edificio Bermudas traerá beneficios a este barrio que se ha consolidado positivamente, convirtiéndose en un barrio habitacional, gastronómico y turístico.

Para cualquier información o consulta, podrá comunicarse con nosotros por intermedio de nuestro profesional a cargo de la obra [REDACTED], quien estará a su entera disposición para resolver cualquier inconveniente que pueda afectar al barrio durante el periodo de construcción.

Agradeciendo nuevamente su comprensión, le saluda cordialmente.



ALFONSO URREJOLA FRIAS

Alfonso Urrejola Frias
p.p. Constructora RGS SpA